

ACTA DE AJUSTE. En Montevideo, a los 29 días del mes de enero de 2020, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 23 "Viñedos, fruticultura, horticultura, floricultura, criaderos de aves, suinos, apicultura y otras actividades no incluidas en el Grupo 22", integrado por: A) delegados del Poder Ejecutivo: Dra. Jimena Ruy-López, Mag. Maite Ciarniello; B) delegados del sector empleador: el Cr. Víctor Durán; C) Delegados de los trabajadores: Sres. Germán González, Julio Méndez, se procede a dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: En el Acuerdo firmado por este Consejo el 12/9/2018 aplicable al Subgrupo No. 1: HORTIFRUTICULTURA, Subgrupo No. 4 CRIADEROS DE SUINOS, Subgrupo No. 5. APICULTURA, Subgrupo No. 7 FLORICULTURA y Subgrupo No. 00 RESIDUAL, se previó un aumento al 1/1/2020, y que el Consejo se reuniría a los efectos de dejar constancia de los valores resultantes.

SEGUNDO: En función de lo establecido en dicho Acuerdo, el ajuste al 1/1/2020 es del **3%**. Los salarios que, tras haber aplicado el ajuste mencionado en el párrafo anterior, sean inferiores a \$20.375 nominales por mes por 48 hs. semanales de labor (o su equivalente por jornal o por hora), tendrán, además, al 1/1/2020, un aumento del **1%** por concepto de aumento adicional para salarios sumergidos, que se acumulará al porcentaje general de aumento del 3%.

TERCERO: Como consecuencia de dicho ajuste, los salarios mínimos al 1/1/2020 son los siguientes*:

APICULTURA		01/01/20	
Categoría	Hora	Día	Mes
Peón Común	\$89,86	\$718,92	\$17.972,89
P. Esp I	\$98,70	\$788,94	\$19.723,53
P. Esp. II	\$113,25	\$906,03	\$22.650,67
Capataz	\$122,51	\$980,08	\$24.501,91

DEMÁS SECTORES		01/01/20	
Categoría	Hora	Día	Mes
Peón Común	\$89,88	\$719,02	\$17.975,53
P. Esp I	\$94,23	\$753,83	\$18.845,75
P. Esp. II	\$99,42	\$795,33	\$19.883,35
P. Esp. III	\$107,47	\$859,75	\$21.493,88
P. Esp. IV	\$116,23	\$929,77	\$23.244,37
Capataz Gral	\$122,84	\$982,68	\$24.567,03

*Incluye adicionales para sumergidos en los casos que corresponde.

CUARTO: El ficto por alimentación y vivienda al 1/1/2020 es de **\$4.434,15 por mes o \$177,37 por día.**

Leída, se firman 7 ejemplares del mismo tenor.



Maite Ciarniello
MTSS

Jur
MTSS



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

07 FEB 2020

Montevideo,

Reg. Con el N° 2597/2020

Folio: 01 al 02

Grupo 23

Sub-Grupo 01, 04, 05, 07 y Renouvel

Aguste -

Por Div. Doc. y Registro

Esa. Verónica Rodríguez Trincabelli

Div. Documentación y Registro